

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3593933

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 128582

SANTIAGO, 17/12/2012

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Daniel Hernando ABELLO VILLAMIZAR de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Septiembre de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°001375684.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Daniel Hernando ABELLO VILLAMIZAR de nacionalidad VENEZOLANA hasta 23/03/2013.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.169.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/mgs  
[662]17/12/2012

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo

  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público